



Resolución Directoral N° 260 -2018-MINAGRI-PEJSIB-DE

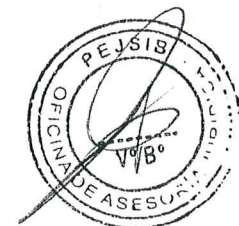
Jaén, 27 SEP 2018

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 010-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe de Certificación Presupuestal N° 114-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP; Informe de Certificación Presupuestal N° 185-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP; Resolución Directoral N° 215-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 221-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 366-2018-MINAGRI-PEJSIB-DDAE; y el Informe N° 306-2018-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASG; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE, del 12.ENE.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.
2. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 114-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, de fecha 09.JUL.2018, la Supervisora de Programación y Presupuesto, emite la certificación presupuestal para llevar a cabo el proceso de selección para la Ejecución del Componente I, II, III y IV del Plan Operativo Anual 2018 del PIP "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao", hasta por el importe de S/.489,745.57, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para realizar los siguientes eventos: Fortalecimiento Organizacional por la suma de S/.39,836.00; Operación y mantenimiento de Infraestructura Hidráulica por la suma de S/.45,836.50; Determinación de la Tarifa de Agua por la suma de S/.19,516.62; Técnicas de manejo parcelario por la suma de S/.384,556.45.
3. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 185-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, de fecha 18.SEP.2018, la Supervisora de Programación y Presupuesto, emite la Ampliación de certificación presupuestal para la Ejecución de los componentes I y IV del Plan Operativo Anual 2018 del PIP "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao", hasta por el importe de S/.166,699.33, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la ejecución de los siguientes componentes: Componente I: Fortalecimiento Organizacional por la suma de S/.956.00; y, Componente IV: Técnicas de manejo parcelario, por la suma de S/.165,743.33.
4. Que, mediante Resolución Directoral N° 215-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 23.AGO.2018, se aprobó la Modificación N° 01 del Plan Operativo Anual 2018 del Plan de Asistencia Técnica y Productiva del PIP "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación de Amojao"; el mismo que tiene un presupuesto de S/.662,840.27; la misma que fue rectificada de Oficio con Resolución Directoral N° 221-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 27.AGO.2018
5. Que, mediante Informe N° 366-2018-MINAGRI-PEJSIB-DDAE, de fecha 06.SEP.2018, el Director de Desarrollo Agroeconómico, solicita a la Dirección Ejecutiva, autorizar se lleve a cabo el proceso del servicio de "Instalación del



*01/10/18
8:50*

Sistema de Riego Tecnificado para 19 Parcelas del Plan de Capacitación del PIP "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao":

6. Que, mediante Informe N° 306-2018-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASG, de fecha 19.SEP.2018, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la Modificación e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del siguiente procedimiento de selección:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	Contrato del Servicio de Instalación del Sistema Riego Tecnificado para 19 Parcelas del Plan de Capacitación del PIP "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao".	1	Unidad	297,141.98
				SI. 297,141.98

7. Que, el Art. 06 (numeral 6.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF (modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF), dispone que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2018-MINAGRI publicado el 13.ABR.2018, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2 de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAGRI para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación N° 17 (Versión N° 18) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de proceder a la inclusión del PAC del siguiente procedimiento de selección:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO SI.
1	Contrato del Servicio de Instalación del Sistema Riego Tecnificado para 19 Parcelas del Plan de Capacitación del PIP "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao".	1	Unidad	297,141.98
				SI. 297,141.98

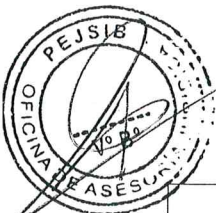


REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 260 -2018-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 27 SEP 2018



CUBSO	PRODUCTO	TIPO DE ITEM	CANT.	VALOR ESTIMADO SI.	FTE. FINANC.	FECHA PROBABLE
017170900228789	Instalación de Sistema de Riego Tecnificado para Cultivos	2 - Servicios	1	297,141.98	RECURSOS ORDINARIOS	Octubre

El gasto que demande el presente proceso será afectado a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; de acuerdo a los Informes de Certificación Presupuestal N° 114 y 185-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Control, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, y al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,



Ing. EDIM GALVANI DÁVILA CAJO
Director Ejecutivo - PEJSIB